



SAN LUIS POTOSÍ



# PLAN DE San Luis

## PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

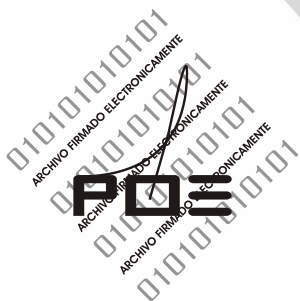
### ÍNDICE:

Autoridad emisora:

Poder Legislativo del Estado

Título:

**DECRETO 1040.-** La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, otorga la Presea al Mérito “Plan de San Luis”, año 2023, a **ENRIQUE AUCES MACIEL**, post-mortem.



Publicación a cargo de:  
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
por conducto de la  
Dirección del Periódico Oficial del Estado  
Directora:  
**ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ**

MADERO No. 476  
ZONA CENTRO, C.P. 78000  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

## DIRECTORIO

### José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

### Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado  
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

#### Requisitos para solicitar una publicación:

##### • Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

##### • Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

##### • Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - Formato Word para Windows
  - Tipo de letra Arial de 9 pts.
  - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

#### ¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: [periodicooficial.slp.gob.mx/](http://periodicooficial.slp.gob.mx/)

- **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
- **Extraordinarias:** cuando sea requerido

## Poder Legislativo del Estado

**JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL CONGRESO DEL ESTADO HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

### DECRETO 1040

**La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Decreta.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Presea al Mérito "Plan de San Luis" fue instituida mediante el Decreto Legislativo No. 237 publicado el 4 de marzo de 1983, cuyo propósito fundamental es enaltecer a los ciudadanos potosinos, por su obra intelectual, artística, cultural, científica, política, altruista y heroica. Desde su creación, la Presea al Mérito "Plan de San Luis" ha sido otorgada a treinta y seis personalidades, las que a través de su trabajo y acciones han contribuido al enaltecimiento de San Luis Potosí.

El extinto **Enrique Auces Maciel**, nació en la Ciudad de San Luis Potosí el 17 de julio de 1956, y falleció el 18 de febrero de 2019.

Fue el segundo de 5 hijos del matrimonio de María del Refugio Maciel Moreno (+) y Margarito Auces Castillo (+). Siempre percibieron en él una gran inteligencia, ya que desde pequeño "ayudaba" a su mamá a reparar todo tipo de artículos eléctricos en casa.

Sus primeras enseñanzas las recibió en Colegio Manuel José Othón, la secundaria técnica la aprobó en el Instituto Salesiano Carlos Gómez, en donde seguía predominando su espíritu de ayuda, más tarde en el Tecnológico Regional de San Luis Potosí, estudio la carrera de Ingeniería Industrial en Electrónica, donde llegó a ser Presidente de mesa de pasantes generación 1976-1980.

En su adolescencia siempre mostró carácter de líder y sabía unir a todos los que estaban cerca de él, mantuvo frases "todo está controlado", "haz lo que te dicte tu corazón", "lo bueno, lo puro, lo limpio y lo necesario".

De ahí se desprenden probablemente sus dos líneas de acción en su vida:

Seguir siempre ayudando y arreglar el mundo.

Dentro de su mente germinó la semilla del "debemos y podemos ayudar a los demás" simplemente RECONOCIENDO su valor como persona, y fue con esta idea convertida en acción material, física y palpable el motivo por el cual se echó al hombro una misión que en estos tiempos actuales nadie, o pocos seres humanos, realizamos, es decir, reconocer al semejante que es una gran persona de éxito, no sólo en el aspecto económico, sino en sus valores, esfuerzos, talentos y su constancia.

Dedicó más de 30 años al negocio familiar llamado "Alaska Nevería", en donde aprendió principios y valores fundamentales, siendo su filosofía de vida el desarrollo humano pues lo considera como una verdadera opción para lograr una vida plena. Asistió a infinidad de cursos y seminarios, logrando ser instructor de los mismos.

En 1999, sus esfuerzos se cristalizaron al fundar Trayectoria de Éxito S. C. iniciativa privada sin fines de lucro que ideó, fundó y dirigió desde 1999 hasta febrero 2019, siendo el propósito el fortalecer la cultura del reconocimiento en nuestro Estado, promoviendo eventos de reconocimiento a personas destacadas y destacables como una fuente generadora de modelos de vida para la comunidad con énfasis en la juventud. Podríamos definir la misión de Trayectoria de Éxito, S. C., como única y exclusivamente, a RECONOCER EL ÉXITO DE LOS DEMÁS, Palabras de él: "Hacer felices a los demás".

Al entregar la Presea "Trayectoria de Éxito" surge la idea de compartir estas experiencias de vida a las nuevas generaciones en sus aulas de clase, donde escuchan los estudiantes lo que no está plasmado en ningún libro, a esto lo llamo "Enlaces Generacionales", y de ahí se desprende en el año 2006 el Certamen "Medalla Estudiantes Ejemplares" reconocimiento al alto desempeño académico.

A lo largo de estos 25 años se encontró con personajes destacados y sus familias con ese gran valor de ser humano, que el Ing. Enrique Auces Maciel forjó y consolidó; en el año 2013, aquella idea se ha tornado en un ideal y madurando, aquella iniciativa se ha transformado en una fundación y ha adoptado nuevos retos como son la promoción a la mejora continua y la acción comunitaria.

Los dos reconocimientos, se han convertido en una aspiración por conseguir, ya que los motiva a seguir trabajando por sus sueños y alcanzar sus objetivos. Que hoy ya no es un proyecto de reconocimiento, ¡es una realidad! todo aquél que ha recibido alguno de estos dos reconocimientos de "Fundación Trayectoria de Éxito", habrá de afirmar que ha tocado su vida para bien suyo y de sus familias.

Además, también ha creado otra línea de acción llamada "Medalla Estudiantes Ejemplares", esto es en el campo del estudio y la perseverancia para cientos de estudiantes, a los que se le reconoce su esfuerzo académico agrupando a las máximas casas de estudio en el estado con el único fin de reconocer al alto desempeño y que sirva como ejemplo para toda la población estudiantil como una gran motivación de hacer las cosas como se debe.

Se sorprende uno al acezar y palpar el esfuerzo y dedicación al estudio y enterarse de los logros estatales, nacionales e internacionales de los jóvenes galardonados.

¿Por qué? podríamos hacernos esta pregunta, ¿RECONOCER A LOS DEMÁS? parece un término desfasado en nuestros días, solo puede afirmarse con las palabras del Ingeniero Enrique Auces "Si quieres, todo está controlado" así como "Honor, respeto y reconocimiento a quien ha dedicado años de su vida otorgando esto mismo a sus semejantes". Siempre fue muy leal a la causa que predicaba y actuó acorde con lo que pensaba, creía y solo lo marcó desde su infancia, consolidándose como una persona de éxito tanto en su vida personal, familiar y profesional.

**ÚNICO.** La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, otorga la Presea al Mérito “Plan de San Luis”, año 2023, a **ENRIQUE AUCES MACIEL**, post-mortem.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”.

**SEGUNDO.** Cítese a la **C. VICTORIA ALONSO HERRERA** cónyuge supérstite para que, en Sesión Solemne, reciba el galardón que se le ha conferido.

**TERCERO.** El H. Congreso del Estado entregará la Presea al Mérito “PLAN DE SAN LUIS”, año 2023, en Sesión Solemne, en el “Teatro de la Paz” declarado recinto oficial provisional, el 22 de abril de 2024.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

**D A D O** en el salón de sesiones “Ponciano Arriaga Leija” del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria, el dieciocho de abril del dos mil veinticuatro.

Honorable Congreso del Estado. Por la Directiva. Presidente: Legislador Roberto Ulices Mendoza Padrón; Primera Secretaria: Legisladora María Claudia Tristán Alvarado; Segunda Secretaria: Legisladora Ma. Elena Ramírez Ramírez. (Rúbricas)

Por tanto, mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

**D A D O** EN EL PALACIO DE GOBIERNO, SEDE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL DÍA DIECIOCHO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA**

El Gobernador Constitucional del Estado  
(Rúbrica)

**J. GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ**

El Secretario General de Gobierno  
(Rúbrica)